

FORMATO N° 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION

N°	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1 720 709,03	1 590 488,56	130 220,47	47
2	Liquidado	1 482 129,68	1 365 738,06	116 391,62	42

Codigo de Identificación de Convenio N° 1082-2110-2022-016-PUN/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO: PUNO					NORMATIVA DE LIQUIDACION
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	
1082-2110-2022-016-PUN/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CHEJTACOLLO - DISTRITO DE QUILCAPUNCU - PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	QUILCAPUNCU	CC.PP. CHEJTACOLLO	1 590 488,56	1 365 738,06	116 391,62	0,00	224 750,50	1 482 129,68	0,00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR.

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud de lo señalado en el INFORME N° 006-2024-IMC, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N° D00020-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-FVN, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente FICHA.

FECHA, / /

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 013-2024/NE CONVENIO N° 1082-2110-2022-016-PUN/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio Indicado en la presente FICHA, de acuerdo a la normativa vigente, luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente FICHA.

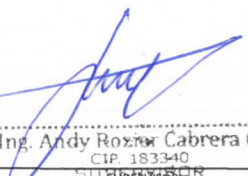

CPC. Irene Mamani Cartagena
MAT. N° 2318
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

CPC. IRENE MAMANI CARTAGENA
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
DNI. 46877786
O/S. 1537-2024

FECHA, 12/06/2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 017-2024-ARCO del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


Ing. Andy Rozier Cabrera Ore
CIP. 183340
SUPERVISOR
ING. ANDY ROZIER CABRERA ORE
DNI. 41919484
CLS. 082-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-UE-001

FECHA, 06/06/2024

ING. FREDDY VELASQUEZ NIETO
REPRESENTANTE DEL PNVR